



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de diciembre de 1997
No. 122

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°.DTO./(J.V.)330/97, del poblado de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 436-B1, 6280, 1716-A1, 1719-A1, 6318, 6319, 6320, 6322, 6323, 6324, 1714-A1, 1717-A1, 1718-A1, 031-C1, 479-B1, 476-B1, 477-B1, 478-B1, 6325, 6326, 6327 y 6329.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6316, 6328, 1715-A1, 6321, 6317, 1721-A1, 1722-A1, 1723-A1, 1724-A1, 1725-A1, 1726-A1, 1727-A1 y 1728-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número **TUA/10°.DTO./(J.V.)330/97**, de jurisdicción voluntaria promovido por **JOSE VENTURA TOVAR SIMON**, relativo al reconocimiento de derechos agrarios sucesorios del extinto ejidatario **PROSPERO TOVAR MAYEN**, titular de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 568164, ubicada en el ejido de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha tres de septiembre del año en curso, el señor **JOSE VENTURA TOVAR SIMON**, solicitó en vía de jurisdicción voluntaria el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del extinto **PROSPERO TOVAR MAYEN**, quien fuera titular del certificado de derechos agrarios número 568164, en el ejido de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, por encontrarse dentro de los puestos del artículo 18 fracción III de la Ley Agraria. Funda su demanda en los siguientes hechos: **PRIMERO.-** Que como lo acredita con el certificado de derechos agrarios número 568164 y con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional, el señor **PROSPERO TOVAR MAYEN** era ejidatario titular de derechos agrarios en el ejido en referencia, quien registró como sucesora preferente de los mismos a **MARIA SIMON GONZALEZ**, quien a la fecha también ya

falleció; SEGUNDO.- Que con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, falleció el señor PROSPERO TOVAR MAYEN, autor de la sucesión que denuncia; TERCERO.- Que con fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres, falleció la señora MARIA SIMON GONZALEZ, cónyuge del autor de la sucesión y persona registrada como sucesora preferente del autor de la sucesión; haciendo la aclaración que dicha persona aparece con el nombre de MARIA SIMONA, siendo que su nombre correcto es el de MARIA SIMON GONZALEZ, hecho que acredita con la constancia expedida al respecto por el Secretario del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México; CUARTO.- Que con motivo del matrimonio del autor de la sucesión con la señora MARIA SIMON GONZALEZ, procrearon doce hijos de los cuales DOMINGO, HIGINIO, CEFERINO y MARTIN, todos de apellidos TOVAR SIMON, ya fallecieron; y MACARIO, FLORENCIO, FACUNDO, ANACLETA, PILAR, PRISCA y ROSALVA, de los mismos apellidos de los anteriores, viven, los cuales han manifestado su conformidad en que al ahora promovente se le reconozcan como titular de los derechos agrarios en cuestión; y QUINTO.- Que el promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, se encuentra en posesión de la parcela que constituye el caudal hereditario del de Cujus, sin que confronte problema alguno por la posesión de dicha parcela con alguna persona, solicitando para corroborar su dicho se citen a los Miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata. Ofrece como pruebas en fotocopias simples, las siguientes: 1.- Del certificado de derechos agrarios número 568164, de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, expedido a nombre de PROSPERO TOVAR MAYEN; 2.- Del croquis de la parcela amparada por el citado certificado de derechos agrarios; 3.- De la constancia de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento de Jilotzingo, México, MIGUEL ROJAS SOLIS; 4.- Del acta de defunción del señor PROSPERO TOVAR MAYEN; 5.- Del acta de matrimonio del señor PROSPERO TOVAR MAYEN con MARIA SIMON GONZALEZ; 6.- Del acta de defunción de MARIA SIMON GONZALEZ; 7.- De las actas de defunción de DOMINGO, HIGINIO, CEFERINO y MARTIN todos de apellidos TOVAR SIMON; 8.- De las actas de nacimientos de MACARIO, FLORENCIO, FACUNDO, ANACLETA, PILAR, PRISCA y ROSALVA, todos de apellidos TOVAR SIMON; 9.- Del acta de nacimiento de JOSE VENTURA TOVAR SIMON; y, 10.- Original de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional (fojas 1 a 22).

SEGUNDO.- Por acuerdo de nueve de septiembre del presente año, se tuvo por admitida a trámite la presente solicitud de jurisdicción voluntaria promovida por el señor JOSE VENTURA TOVAR SIMON; ordenándose citar a MACARIO, FLORENCIO, FACUNDO, ANACLETA, PILAR, PRISCA y ROSALVA, de apellidos TOVAR SIMON, así como a los Miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; y se señaló como fecha para la audiencia de Ley el veintiocho de noviembre del año en curso (foja 23). Fueron notificados los hermanos del promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria el dieciocho de noviembre del año en curso (fojas 29, 30 y 33); y los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata el trece de noviembre del presente año (foja 32).

En la audiencia de ley de veintiocho de noviembre del presente año, el promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria JOSE VENTURA TOVAR SIMON, ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito en el que solicita el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del extinto ejidatario ya fallecido PROSPERO TOVAR MAYEN y exhibió en original y en copias certificadas las pruebas documentales que anexó a su escrito de jurisdicción voluntariado, solicitando asimismo que se requiera tanto a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata como a MACARIO, FLORENCIO, FACUNDO, ANACLETA, PILAR, PRISCA y ROSALVA, todos de apellidos TOVAR SIMON, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, respecto a los derechos agrarios, motivo de la presente denuncia, personas que

encontrándose presentes en dicha diligencia, bajo protesta de decir verdad, manifestaron: Que son hijos del extinto titular del certificado de derechos agrarios número 568164, señor PROSPERO TOVAR MAYEN y de la señora MARIA SIMON GONZALEZ; que es su voluntad renunciar a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijos del citado titular quien falleció el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; que cualquier derecho que pudiesen tener, lo ceden en favor de su hermano JOSE VENTURA TOVAR SIMON, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad, lo anterior dado que la sucesora preferente de dicho certificado quien era su madre también ya falleció el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres; y que del matrimonio del citado titular con MARIA SIMON GONZALEZ, procrearon doce hijos, de los cuales ya fallecieron DOMINGO, HIGINIO, CEFERINO y MARTIN, todos de apellidos TOVAR SIMON. Por su parte los Integrantes del Comisariado Ejidal, presentes también en dicha diligencia, por voz de su presidente BERNARDINO GONZALEZ GONZALEZ, bajo protesta de decir verdad manifestaron: Que el titular del certificado de derechos agrarios en referencia PROSPERO TOVAR MAYEN estuvo casado con MARIA SIMON GONZALEZ, de cuyo matrimonio procrearon doce hijos, cuatro de los cuales ya fallecieron, y ocho que viven, dentro de los cuales se encuentra el promovente de las presentes diligencia de jurisdicción voluntaria; que el titular del citado certificado falleció el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, así como la esposa el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres; que el terreno que ampara el certificado en cuestión, se encuentra ubicado en el paraje denominado "Milpa de Abajo", y que actualmente el promovente quien se encuentra en posesión de dicho terreno no confronta problema alguno con ninguna persona, no habiendo objeción para que se le reconozcan los derechos agrarios del extinto titular. En la citada diligencia, visto el estado procesal de los presentes autos, se ordenó pasar lo mismo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de este tribunal, para que procediera a elaborar el proyecto de resolución correspondiente (fojas 34 a 59).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 165 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fueron debidamente notificados los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, y los hijos del titular de los derechos agrarios en referencia, como consta en autos a fojas 30, 31, 32 y 33.

TERCERO.- De las pruebas aportadas por JOSE VENTURA TOVAR SIMON para acreditar sus pretensiones, se hace el análisis y estimación de las siguientes: Se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: Al certificado de derechos agrarios número 568164 de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el que se acredita que dicho documento el expedido al señor PROSPERO TOVAR MAYEN, que lo acredita como ejidatario del poblado en referencia. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, con la que se acredita que en dicha institución se encuentra registrado como ejidatario del poblado de que se trata el señor PROSPERO TOVAR con el certificado de derechos

agrarios número 568164, y como sucesora preferente del mismo MARIA SIMON GONZALEZ. La copia certificada del acta de matrimonio del señor PROSPERO TOVAR MAYEN con MARIA SIMON GONZALEZ, con la que se acredita que dichas personas contrajeron matrimonio el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco. El acta de defunción relativa al señor PROSPERO TOVAR MAYEN, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. El acta de defunción relativa a la señora MARIA SIMON GONZALEZ, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Las actas de defunción de DOMINGO, HIGINIO, CEFERINO y MARTIN, todos de apellidos TOVAR SIMON, con las que se acredita el fallecimiento de dichas personas acaecido el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y uno, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, y el once de abril de mil novecientos noventa y uno, respectivamente, quienes fueran hijos del extinto titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 568164, señor PROSPERO TOVAR MAYEN. El acta de nacimiento del señor JOSE VENTURA TOVAR SIMON con la que acredita que dicha persona es hijo del señor PROSPERO TOVAR MAYEN titular de los derechos agrarios, cuyo reconocimiento solicita, y de la señora MARIA SIMON GONZALEZ, quien fuera designada como sucesora preferente que dichos derechos por el citado titular, con lo que acredita asimismo la personalidad con que actúa en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Las copias certificadas de las actas de nacimiento de MACARIO, FLORENCIO, FACUNDO, ANACLETA, PILAR, PRISCA y ROSALVA todos de apellidos TOVAR SIMON, con las que se acredita que dichas personas son hijos del señor PROSPERO TOVAR MAYEN, quien fuera titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 568164 y de la señora MARIA SIMON GONZALEZ, quien fuera designada por el mencionado titular como sucesora preferente de sus derechos agrarios. El escrito de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Jilotzingo, México, señor MIGUEL ROJAS SOLIS, con el que se acredita que el signatario hace constar que MARIA SIMON GONZALEZ es la misma persona que MARIA SIMONA GONZALEZ, ya que por error en diferente documentación su apellido paterno fue asentado como SIMONA, el cual es incorrecto.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por JOSE VENTURA TOVAR SIMON cuyo análisis y estimación se realizó en el considerando que antecede, se ha llegado a la conclusión de que con las mismas acredita su acción intentada, en virtud de que prueba fehacientemente: Que es hijo del señor PROSPERO TOVAR MAYEN, quien fuera titular de los derechos agrarios cuyo reconocimiento solicita, como lo acredita con el acta de nacimiento y con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; que al señor PROSPERO TOVAR MAYEN le fue expedido el certificado de derechos agrarios número 568164, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, como lo acredita con dicho documento; que el titular de los derechos agrarios en cuestión falleció el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, como lo acredita con el acta de defunción relativa a dicha persona; que el citado titular designó como sucesora preferente de sus derechos agrarios a la señora MARIA SIMON GONZALEZ, como se acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha treinta de junio del año en curso; que la señora MARIA SIMON GONZALEZ, falleció el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres, como se acredita con el acta de defunción relativa a dicha persona; que del matrimonio del titular de los derechos agrarios en referencia con MARIA SIMON GONZALEZ, se procrearon doce hijos de los cuales DOMINGO, HIGINIO, CEFERINO y MARTIN de apellidos TOVAR SIMON, ya fallecieron, como queda acreditado con las actas de defunción concernientes a dichas personas; que los demás hijos del titular de los derechos agrarios en cuestión, de nombres MACARIO, FLORENCIO, FACUNDO, ANACLETA, PILAR, PRISCA y ROSALVA, todos de apellidos TOVAR SIMON, en la diligencia de veintiocho de noviembre del presente año, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que es su voluntad renunciar a cualquier derecho que les pudiese

corresponder como hijos del señor PROSPERO TOVAR MAYEN, titular de los derechos agrarios en referencia y que cualquier derecho que pudiesen tener lo ceden en favor de su hermano JOSE VENTURA TOVAR SIMON, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad; y que actualmente quien se encuentra en posesión de la parcela que perteneciera al señor PROSPERO TOVAR MAYEN, es JOSE VENTURA TOVAR SIMON, quien no confronta problema alguno con ninguna persona en relación con dicha posesión, como se acredita con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa. En tal virtud, procede que se le reconozcan a JOSE VENTURA TOVAR SIMON, los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto padre PROSPERO TOVAR MAYEN, amparados con el certificado de derechos agrarios número 568164, en su calidad de sucesor legal de dicho titular, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 18 fracción III de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 18 fracción III, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1°, 2° fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que el promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria JOSE VENTURA TOVAR SIMON, probó su acción, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la baja de los derechos agrarios por fallecimiento del titular PROSPERO TOVAR MAYEN en el ejido de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; en consecuencia, se cancela el certificado de derechos agrarios número 568164.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del señor JOSE VENTURA TOVAR SIMON, en su calidad de sucesor legal del extinto titular de los mismos PROSPERO TOVAR MAYEN, sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios en referencia.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

QUINTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la presente resolución, para los efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a la parte interesada, entregándole copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 874/97.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALICIA GALICIA RIVERA, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de cultivo que se ubica en Camino a Huexotla s/n, en términos del poblado de Coatlinchán, denominado "Cadenaco", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 m colinda con Juan Buendía hoy Miguel Buendía; al sur: 112.00 m colinda con Rafael Garay hoy área de acceso al Pozo de Agua Potable; al oriente: 49.68 m colinda con Vicente Rodríguez hoy Esther Mancilla; al poniente: 54.90 m colinda con camino a Huexotla, con una superficie total aproximada de 5.762 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica

436-B1 -5, 19 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 640/97, el señor MANUEL CARBAJAL MEJIA promovió Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en carretera a Calimaya San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.90 mts. con Dolores Mejía, al sur: en 87.40 mts. con Besana de San Bartolomé; al este: en 72.80 mts. con Enrique Olin y Juan Chávez, al oeste: en 72.80 mts. con Dámaso Martínez, con una superficie aproximada de 6,543.72 metros cuadrados. Dicho inmueble lo adquirió el señor MANUEL CARBAJAL MEJIA, mediante contrato privado de compraventa del señor PABLO ORTIZ CHAVARRIA, en fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

6280.-16, 19 y 24 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1116/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GEORGINA NAVARRO MAGAÑA, en contra de ELENA MARTINEZ OVALLE, se señalaron las doce horas del día 22 de enero de 1998, para que

tenga verificativo la primera almoneda de remate del terreno y casa marcado con el número 43, hoy 42, calle Cerro Mezquitál, de la Colonia Jorge Jiménez Cantú, también conocida como Caracoles, en San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalneptla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 200,880.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal. Es dado a los 11 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1716-A1.-19, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CRISTINA DIAZ ELIZONDO.

EL SEÑOR JORGE RAMIREZ GARCIA, demanda de Usted, en la Vía Ordinaria Civil, la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, B) - La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, C) - La Guarda y custodia de los menores hijos, D) - La liquidación de la Sociedad Conyugal, y E) - Los gastos y costas que origine la tramitación del presente procedimiento, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 789/97, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, 19 de septiembre de 1997. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a la demandada señora CRISTINA DIAZ ELIZONDO, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda en su contra además para ello se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó el Ciudadano Juez.-Doy fe.

Se expide a los 6 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

1719-A1 -19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 773/93, relativo a: Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TERESA CASAS PAVON, en contra de BONFILIO LEYVA MARTINEZ Y/O MA. ELENA PEREZ DE LEYVA, por auto de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce treinta horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado por este Juzgado, siendo este un inmueble; Ubicado en la calle de Monterrey número 200, colonia Santa María de las Rosas, en esta Ciudad de Toluca, México,

con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.25 mts. con calle Puebla, al sur: 10.20 mts. con lote 2, al oriente: 21.70 mts. con calle Monterrey, y al poniente: 20.80 mts. con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 1203-5170, volumen 338, libro primero, sección primera, fojas 127, de fecha 5 de enero de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de MARIA ELENA PEREZ DE LEYVA. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado siendo la cantidad de \$124,953.54 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz-Rúbrica.

6318.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 717/97-1a.

EUGENIA AYALA DE ARELLANO, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación bajo el expediente 717/97, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, respecto del terreno denominado "El Paredón" ubicado en la calle Otoño s/n, en la Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, con una superficie de 410.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros colindando con Carlos González, al sur: 32.80 metros con Concepción Mendoza, al oriente: 12.45 metros con calle Otoño, al poniente: 12.40 metros con Santos Mayorga, por lo tanto publíquese su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Cítese además a la autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado. Haciéndose saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud de curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzca sus derechos en términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, 19 de noviembre de 1997.-Doy fe.-
Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.
6319.-19 diciembre, 6 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Apoderado Legal de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra del señor RAUL JARAMILLO DIAZ Y MARIA DIAZ GONZALEZ, el C. Juez, señaló las nueve horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos. Ubicado en la Avenida Emilio Carranza número 43, Colonia San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Distrito Judicial de

Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Según Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la Partida número 468-5505, del Volumen 282, del Libro Primero, a fojas número 77, Sección Primera, de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, al norte: 19.00 mts. con lote 12, al sur: 19.00 mts. con lote 9, al oriente: 19.00 mts. con calle Emilio Carranza, y al poniente: 19.00 con área de donación. Con una superficie total de 361.00 metros cuadrados. Convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente Juicio respecto del citado inmueble, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este Juzgado. Notifíquese a los demás acreedores que aparecen en el Certificado de Gravámenes que obra en autos.

Toluca, México, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica.
6320.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 117/96, juicio ejecutivo mercantil que ante este H. juzgado promueve LEON ARMAS NERI, en contra de GUILLERMO SALAZAR GARDUÑO.

La ciudadana juez de los autos, señala las once horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado GUILLERMO SALAZAR GARDUÑO, siendo dichos bienes los siguientes: un automóvil Citation, modelo 1985, con número de motor FS-100547, número de serie 1X68XFS100-547, placas LGZ8272, Méx-Méx, de 4 puertas, parabrisas estrellado, color azul marino, interiores en color gris, por lo que hágase la publicación por medio de edictos de la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante tres días, bienes que tienen un valor aproximado de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal, y mediante un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando postores sirviendo de base la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia. San Mateo Atenco, México, a 16 de diciembre de 1997.-Atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección, C. Juez de Cuantía Menor de San Mateo Atenco, México, Lic. Aída García García.-Rúbrica.
6322.-19, 22 y 23 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MARIA DEL CARMEN GARCIA FRIAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JUAN VILLALBA SANCHEZ, bajo el expediente número 1211/97-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio

necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII. del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, el juez por auto de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los fines legales conducentes

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

6323.-19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 792/97, el señor ESTANISLAO GARCIA VENTURA, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Cae Rayo", en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 4,500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.40 metros con Eusebio Flores Limón, al sur: 148.05 metros con Ubaldo García Cordero, al oriente: 29.38 metros con José Flores Alberto; al poniente: 37.44 metros con camino de acceso.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de los presentes en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose copia de la solicitud en el inmueble motivo de las presentes diligencias. Dado en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

6324.-19, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 914/97.

NORMAN COSTALES URIBE.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de

la demanda formulada en su contra por GUILLERMINA RAMIREZ MARTELL, misma que le reclama: A).-El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente; B).-Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio; C).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1714-A1.-19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 128/94-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por JOSE MANUEL MATA URRUTIA en contra de JOSEFINA RAMIREZ CARRILLO, se han señalado las once treinta horas del veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en casa habitación de uno y dos niveles, ubicada en lote nueve, manzana XV, Avenida Río Cuautitlán, número 49, Colonia Colinas del Lago, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote ocho; al sur: 17.50 m con lote diez; al oriente: 6.00 m con lote 61 y 62; al poniente: 6.00 m con calle cuatro, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos en la suma de (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en Cuautitlán Izcalli, México, se expiden a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1717-A1.-19 y 31 diciembre.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 97/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GARCIA PEREZ FRANCISCO y SOBERANEZ GAMEZ ALBERTO en su carácter de endosatarios en procuración de GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN en contra de GARCIA TREJO ISRAEL y DILIA TREJO

VIUDA DE GARCIA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble indentificado como casa número dieciséis, de Vía Morelos, kilómetro veinte, de la Colonia Nuevo Laredo, en Ecatepec de Morelos, México sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.). con deducción del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por una sola vez y fijarse en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino -Rúbrica.

1718-A1.-19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 502/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS, endosatario en procuración de JOSE CRUZ REYES VELAZQUEZ, en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, como aceptante y como aval a LIDIA LOPEZ B., el C. Juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 28 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 55.00 m con Romualdo Hernández, al oriente: 30.00 m con camino que conduce a la Iglesia de San Pedro del Rosal (antes con el señor Victoriano Hernández Núñez), al poniente: 30.00 m con Fidencio González, la cual tiene una superficie aproximada de 1,650.00 m2. Que se encuentra inscrito a nombre de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ. En el Registro Público de la Propiedad de El Oro de Hidalgo, México, bajo el asiento número 424, volumen 88 libro primero, sección primera de fecha 6 de octubre de 1992 - El cual tiene un precio de avalúo de (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS PESOS 66/100 M.N.)

La C. Juez ordenó anunciarse legalmente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, y por medio de edictos que se fijen en la tabla de avisos, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose citar al primer acreedor, que aparece en el certificado de gravámenes UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A DE C.V., con domicilio en la Carretera Atlacomulco, San Felipe del Progreso, kilómetro 4.5 perteneciente a la Ciudad de Atlacomulco, México - Dado en Ixtlahuaca, México, a los 15 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica.

031-C1.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS: LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, TODOS POR SU PROPIO DERECHO FINANCIERA DEL

NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA EN FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, SEÑOR MARCIANO GIL GIL, FIDEICOMISARIA VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A., FIDUCIARIO EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: ALEJANDRO NUÑEZ ESPINOZA, le demanda en el expediente número 971/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 24, supermanzana 6, del fraccionamiento Valle de Aragón, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 m con calle Valle de Samanza, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con calle Valle de Dnieper; al poniente: 7.00 m con lote 37. Con una superficie total de 122.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 11 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

479-B1.-19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ANTONIO BAUTISTA ISLAS.

OCIEL ESQUIVEL CEJA, por derecho propio en el expediente número 983/97, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 86, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.00 m con calle, al sur: 17.00 m con lote 27, al oriente: 9.00 m con calle, y al poniente: 9.00 m con lote 1, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 2 de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

476-B1.-19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: PERFECTA ROSALES GONZALEZ, le demanda en el expediente número 1003/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 50, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 3, al sur: 26.15 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 27. Con una superficie total de 261.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 11 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica

477-B1 -19 diciembre. 2 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LOTES S.A.

PEDRO MONTES AYALA Y ALFONSO MONTES AYALA, en el expediente número 864/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 10, manzana 43, Colonia Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 9, al sur: 17.00 m con lote 11, al oriente: 11.95 m con lote 28; al poniente: 11.95 m con calle 7. Con una superficie total de 203.15 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

478-B1.-19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 889/97, relativo a un Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuam, promovido por MANUELA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, respecto a un predio

que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Cae Rayo", en San Miguel Ameyalco, en Lerma, México, con una superficie aproximada de 6,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 40.82 metros con camino que conduce para el Cerro del Coyote, al sur 45.87 metros con José Flores Alberto, al oriente 123.73 metros con Ana Cecilia Cruz Alberto, al poniente dos líneas, la primera de 83.30 metros con camino al Cerro del Coyote y la segunda de 48.81 metros con Felipe Blas.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzca en términos de Ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

6325.-19. 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 888/97, relativo a un Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuam, promovido por MANUELA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, respecto a un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Cae Rayo", en San Miguel Ameyalco, en Lerma, México, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con camino al Cerro del Coyote, al sur: 17.00 metros con Pedro Díaz Arroyo, al oriente 37.00 metros con Ismael Martín Álvarez, al poniente 82.00 metros con Asunción Arroyo Romero.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzca en términos de Ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

6326.-19, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 791/97, el señor UBALDO GARCIA CORDERO, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Ocote", en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, con una superficie aproximada de 2,168.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 141.85 metros con Basilio García Cordero, al sur 148.25 metros con María Navarrete Herrera viuda de Juárez, al oriente 14.10 metros con Enrique Flores, al poniente 15.80 metros con camino al Cerro del Coyote.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de los presentes en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, asimismo fijese copia de la solicitud en el inmueble motivo de las presentes diligencias.-Dado en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México. Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

6327.-19, 24 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

DIERK LUEDERS BRENNERKE, por su propio derecho en el expediente número 673/97, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Tepetzingo, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancia son: al norte 51.50 mts. con Juan Castañeda, al sur en dos líneas, la primera de 36.20 mts. con calle sin nombre, y la segunda de 37.00 mts. con Jorge Nava, al oriente 33.90 mts. con calle sin nombre y al poniente 66.80 mts. con Rodolfo Arroyo, Jacinto García y una calle, con una superficie aproximada de 3,153.73 metros cuadrados, por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición del edicto respectivo para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias y para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, diciembre 17 de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

6329.-19, 24 y 30 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1397/97, C. LIDIA PINEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio "Rio Alto", Municipio de Hueyopxtia, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 30.00 m linda con Josefa Garcia, al sur: 16.50 m linda con camino Nacional, al oriente: 72.65 m linda con callejón de San Juan, al poniente: 65.75 m linda con Ismael Pérez Navarrete. Superficie de: 1,722.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1398/97, C. ESTHER SANCHEZ DE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número específico de identificación, barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.30 m linda con José Hernández Delgado, al sur: 8.00 m linda con privada sin nombre, al oriente: 18.02 m linda con Roberto Avila Oropeza, al poniente: 18.02 m linda con Víctor Manuel Galicia Zamora. Superficie de: 146.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2504/97, C. MARIA SALOME GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, Mz. 2, Lt. 133, Colonia 1ro. de Marzo, calle 12 Diciembre, Municipio de Tecámac de Felipe V., Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 15.00 m linda con Carlos Martínez Chavaro, al sur: 15.00 m linda con Simón Pérez Delgadillo, al oriente: 8.00 m linda con calle 12 de Diciembre, al poniente: 8.00 m linda con Isaias Prieto Pérez. Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 2502/97, C. JULIAN GARCIA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Nextlaipan" terminos del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 102.00 m linda con Jesús Tenorio, al sur: 179.00 m linda con Esteban Tenorio y Francisco P. Aguilar, al oriente: 143.00 m linda con Rodrigo Ortiz, al poniente: 149.30 m linda con Aristeo Flores. Superficie de: 19,783.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 2505/97, C. LINDA ROCIO GALAVIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, Mz. 2, Lt. 119, Colonia 1ro. de Marzo, Cda. 29 de Junio, Municipio de Tecámac de Felipe V., Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.00 m linda con Héctor Barragán González, al sur: 15.00 m

linda con Ernesto Villalobos Hernández, al oriente: 8.00 m linda con Alejandro Hernández, al poniente: 8.00 m linda con cerrada 29 de Junio. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

6316.-19, 24 y 30 diciembre

Exp. 2503/97, C. ATANACIA BENAVIDES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, Mz 03, Lt 98, Colonia 1ro. de Marzo, calle de Abril, Municipio de Tecámac de Felipe V., Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 15.00 m linda con Santiago de Jesús Justo, al sur: 15.00 m linda con Ana Lilia Frausto Pérez, al oriente: 8.00 m linda con Ana Lilia Sánchez Juárez, al poniente: 8.00 m linda con calle 13 de Abril. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre

Exp 2506/97, C. MAXIMILIANO VELASCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, Mz 7 Lt. 06, Colonia 1ro de Marzo, 2da. cerrada de Febrero, Municipio de Tecámac de Felipe V., Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 09.50 m con 2da. cerrada de Febrero, al sur: 10.00 m con Gloria Gallardo Rodríguez, al oriente: 15.00 m con Irma Camacho Gallegos, al poniente: 15.00 m con Juan Martínez Hernández Superficie de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp 1,183/97, LUIS OSCAR VALDES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 171.50 m colinda con el Sr. Juan Saldívar; al sur: 181.50 m colinda con el Río Lerma; al oriente: 75.00 m colinda con Luisa Saldívar; al poniente: 33.50 m colinda con el Sr. Felipe González. Superficie aproximada de 2,575.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1,185/97, LUIS OSCAR VALDES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, en el paraje de la Casa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 150.00 m con Camino Federal; al sur: 150.00 m con Aurelio Saldívar; al oriente: 228.00 m con Armando Gutiérrez; al poniente: 220.00 m con Leonardo Saldívar. Superficie aproximada de 34,200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 1,186/97, HELADIA VALDES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 147.00 m con Alvaro Valdés Saldívar; al sur: 100.00 m con Carlos Valdés Mercado; al oriente: 175.00 m con Beatriz de Valdés; al poniente: 164.00 m con (dezahue). Superficie aproximada de 20,933.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 218/97, C. URBANO, RAFAEL ALCANTARA HERNANDEZ Y/O FRANCISCO ALCANTARA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Vista Hermosa, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 14.80, 90, 3.30 y 4.15 m y linda con Carretera a Canalejas; al sur: 20.80 m y linda con Bodega; al oriente: en cuatro líneas de 9.65, 200.00, .40 y 6.90 m y linda con el Sr. Angel Hernández Tapia; al poniente: 19.25 m y linda con el Sr. Jorge Franco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 10/1997, C. BERNARDO SANTIAGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de San Ignacio, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 240.00 m y linda con Fernando Pérez Salazar y callejón; al sur: 206.00 m y linda con Bernardo y Antonio Santiago Chimal; al oriente: 97.00 m y linda con Juana Nieves; al poniente: 104.00 m y linda con Guillermo Santiago. Superficie de 22,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 979/97, C. MARIA SANCHEZ SALVIDAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 117.00 m y linda con Kinder y Petronilo Sánchez (actual Adela Hernández); sur: 180.00 m y linda con el Canal; oriente: 65.00 m y linda con Silvestre Sáinz (actual Zeferino Sáinz), poniente: en dos líneas de 40.00 y 23.00 m y linda con el Kinder y el Canal. Con una superficie de 8,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 980/97, C. AGRIPINA PEREZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 57.00, 13.50, 8.00 y 4.00 m y linda con Raúl Linarez Rosas y Domingo Linarez Pérez; sur: 87.40 y 22.00 m y linda con Domingo Linarez Pérez, Raúl Linarez, R y Roberto Linarez Serrano; oriente: 62.50, 23.00, 28.00, 18.00 y 20.00 m y linda con Domingo Linarez P. y Gustavo Linarez Rosas; poniente: 162.20 m y linda con Alma Norma Cedillo Carmona. Con una superficie de 12,381.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 981/97, C. PETRA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 56.50 m y linda con Facundo Roque, sur: 67.50 m y linda con Victoriano Roque (actual Facunda Linarez), oriente: 200.80 m y linda con Maximino Roque y Joaquín Sáinz (actual Natividad Roque), poniente: 212.00 m y linda con Evaristo Sánchez (actual Arroyo).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 982/97, C. LORENZO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cofradía Grande, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 100.00

m y linda con Marcos Hernández Chávez, sur: 100.00 m y linda con José Ramírez Bazurto, oriente: 150.00 m y linda con Manuel Hernández Alvarez (actual Pedro Santos), poniente: 150.00 m y linda con Cornelio López Sánchez. Con una superficie de: 15,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 983/97, C. CAMELIA SANCHEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 167.00 m y linda con Brigido Sáinz, sur: 102.00 m y linda con Comunidad de Santa Ana Matlavat, oriente: 94.00 m y linda con Camino Real, poniente: 68.00 m y linda con la Comunidad de Santa Ana Matlavat. Con una superficie de: 1-08-54 una hectárea ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 984/97, JOSE GARCIA ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 32.00, 25.00 y 52.00 m y linda con Gustavo Linarez, Fernando Linarez Rosas y camino vecinal, sur: 17.00, 40.00 y 49.00 m y linda con Candelaria Roque y Canal Federal, oriente: 29.50, 50.00, 75.00, 2.00 y 2.00 m y linda con Fernando Linarez Rosas, camino vecinal y Canal Federal, poniente: 163.50 m y linda con Dionicio Mendoza y Raúl Linarez Rosas. Superficie aproximada de: 12,349.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

Exp. 985/97, ROBERTO LINAREZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 65.00 m y linda con Camino Real, sur: 64.00 m y linda con Gil Roque Rosas, oriente: 76.00 m y linda con Angelina Linarez Reséndiz, poniente: 88.00 m y linda con Alma Norma Cedillo Carmona. Superficie aproximada de: 5,259.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1073/96. C. MARGARITO MELENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado Magueyal de Los Capulines, ubicado en la población de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 82.00 m con Elena Dorantes, actualmente: 20.00 m con Severo Alejandro Rodríguez, al sur: 82.00 m con Aurelio Rodríguez Rodríguez, actualmente: 20.00 m con Gregorio Rodríguez Cuéllar, oriente: 36.00 m con Vicente García, actualmente: 13.00 m con Severo Alejandro Rodríguez Cuéllar, al poniente: 36.00 m con camino a Cuautitlán, actualmente: 13.00 m con carretera Cuautitlán. Superficie aproximada de: 2952 m2. Fracción: 260.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

6316.-19, 24 y 30 diciembre

Exp. 722/96. C. ISIDRO HUMBERTO VARGAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, al norte: 5.70 m con calle Leona Vicario, al sur: 5.70 m con Santiago Vargas Gamboa, al oriente: 10.75 m con José Chilpa, al poniente: 10.75 m con privada. Superficie aproximada de: 61.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6316.-19, 24 y 30 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 23550. Volumen DCXX, de fecha 8 de diciembre del año en curso, la señora GRACIANA VILLEGAS ALVAREZ VIUDA DE GARCIA, como Albacea y Unica y Universal Heredera, radicó la testamentaria a bienes del señor Profesor AGRIPIN GARCIA ESTRADA, aceptando la validez del testamento así como el cargo de Albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

NOTA.- Publíquese para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Toluca, México, a 8 de diciembre de 1997.

EL NOTARIO PUBLICO No. 6

LIC. RICARDO ALONSO VALDES RAMIREZ.-Rúbrica.

6328.-19 y 31 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 1023. del Código de Procedimientos Civiles:

Que por Escritura Pública número 19,969, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, los señores MARIA ELENA GRANADOS DE LA ROSA DE SIL, LUIS SANTIAGO SIL GRANADOS, JOSE LUIS SIL GRANADOS, PATRICIA SIL GRANADOS, MARIA ELENA SIL GRANADOS y LUIS SIL GRANADOS, aceptaron los legados instituidos en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor LUIS SIL MENDEZ. Asimismo el señor LUIS SANTIAGO SIL GRANADOS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a elaborar el Inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de diciembre de 1997.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

1715-A1.-19 y 31 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura número 2725, de fecha 6 de noviembre de 1997, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora ESTHER MALDONADO MIRANDA aceptó la herencia universal otorgada en su favor por el señor MANUEL TORRES GIL, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora ESTHER MALDONADO MIRANDA aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán, Edo. de Méx., a 10 de noviembre de 1997.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 45.

6321.-19 y 31 diciembre.



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO
SUPERVISION DE CONTROL DE CREDITOS
Y COBRO COACTIVO.
CREDITOS Nos. 4963 Y 4964
R.F.C.: TMI870128419

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las 13:00 horas del día 19 de enero de 1998, se rematará en el domicilio que ocupa esta Administración, cita en Ignacio Pérez No. 411 Esq. Isidro Fabela Col. San Sebastian C.P. 50090 Toluca, Méx., lo siguiente:

DIFERENTES BIENES, MONITORES, EQUIPO, PARTES DE COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA Y DE TRABAJO PROPIEDAD DE LA NEGOCIACION Y QUE SE DETALLAN EN EL INVENTARIO RESPECTIVO QUE PROPORCIONARA ESTA AUTORIDAD A LOS INTERESADOS.

Dichos Bienes fueron embargados al Contribuyente: TECNOLOGIA Y MICROSISTEMAS, S.A. DE C.V., para hacer efectivo los créditos fiscales a cargo del mismo Contribuyente por concepto de: IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y MULTA EJERCICIO 1990.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 53,758.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, las posturas tienen que estar acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser un 10% de la base del remate.

Únicamente serán admitidas las Posturas Legales presentadas hasta las 14:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha del remate.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Toluca, México, a 15 de diciembre de 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR

ING FRANCISCO J. VAZQUEZ MARQUEZ.-Rúbrica.

6317.-19 diciembre.

CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V. MEXICO, D.F. AVISO DE ESCISION

De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la presente publicación con objeto de informar que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V., celebrada el día 25 de noviembre de 1997, se tomó el acuerdo de escindir la Sociedad, habiéndose adoptado al efecto las resoluciones conducentes de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del citado artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuyos términos relevantes son como sigue.

Se escinde CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V., subsistiendo como sociedad escidente, sujeta al mismo régimen legal y a los Estatutos Sociales que actualmente se encuentran en vigor, y con motivo de la escisión se crean dos nuevas sociedades anónimas de capital variable que se denominarán "TENEDORA PELVOUX, S.A. DE C.V." y "TENEDORA WONG, S.A. DE C.V.", cuyas nuevas sociedades se crearán conforme al proyecto de los Estatutos Sociales que fue aprobado por dicha Asamblea de Accionistas, contando con un capital social mínimo fijo por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una.

Para llevar a cabo la escisión se tomaron en cuenta los estados financieros de la sociedad escidente CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1996, debidamente dictaminados por los Auditores Externos de la Sociedad, así como los estados financieros internos de la sociedad, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1997, mismos que fueron preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, cuyos estados financieros fueron asimismo aprobados por la Asamblea de referencia, y que en síntesis reflejan la siguiente información.

"CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V."

Activo Total ...	\$ 335'846,784.00
Pasivo Total ... (Crédito Mercantil)	\$ 202'140,066.00
Capital Social Fijo ...	\$ 50,000.00
Capital Social Variable ...	\$ 125'535,536.00
Total de Capital Contable ...	\$ 133'706,718.00
Total Pasivo más Capital ...	\$ 335'846,784.00

Con motivo de la escisión parte del activo, así como del pasivo (conformado por el crédito mercantil derivado de la diferencia positiva entre el costo de las inversiones en acciones y el valor actualizado de dichas inversiones), del capital contable y del capital social, según se detalla en los documentos que se agregaron como anexos al expediente levantado con motivo de la Asamblea de referencia, serán aportados por la sociedad escidente en favor de cada una de las sociedades escindidas, de la siguiente forma, aclarándose que en la transferencia patrimonial que se hará en favor de cada una de las sociedades escindidas, no se incluyen pasivos en favor de terceros, debido a que a la fecha la sociedad escidente no tiene pasivos o créditos a su cargo y en favor de terceros acreedores.

**"CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V."
SOCIEDAD ESCIDENTE**

Activo Total ...	\$ 177'877,082.00
Pasivo Total ... (Crédito Mercantil)	\$ 91'011,238.00
Capital Social Fijo ...	\$ 50,000.00
Capital Social Variable ...	\$ 89'229,379.00
Total de Capital Contable ...	\$ 86'865,844.00
Total Pasivos más Capital Contable ...	\$ 177'877,082.00

**"TENEDORA PELVOUX, S.A. DE C.V."
SOCIEDAD ESCINDIDA**

Activo Total ...	\$ 32'097,071.00
Pasivo Total ... (Crédito Mercantil)	\$ 27'278,357.00
Capital Social Fijo ...	\$ 50,000.00
Capital Social Variable ...	\$ 4'813,884.00
Total Capital Contable ...	\$ 4'818,714.00
Total Pasivos más Capital Contable ...	\$ 32'097,071.00

**"TENEDORA WONG, S.A. DE C.V."
SOCIEDAD ESCINDIDA**

Activo Total ...	\$ 125'872,631.00
Pasivo Total ... (Crédito Mercantil)	\$ 83'850,471.00
Capital Social Fijo ...	\$ 50,000.00
Capital Social Variable ...	\$ 31'392,273.00
Total de Capital Contable ...	\$ 42'022,160.00
Total Pasivos más Capital Contable ...	\$ 125'872,631.00

La transmisión de los conceptos antes señalados por parte de la sociedad escidente en favor de las sociedades escindidas, se llevará a cabo en la fecha de constitución de cada una de las sociedades escindidas. Conforme a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dicha transmisión surtirá plenos efectos una vez que haya transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco días), a que se refiere dicha disposición legal. Los conceptos patrimoniales señalados serán transferidos por la sociedad escidente en favor de cada una de las sociedades escindidas, satisfaciendo los requisitos y formalidades legales aplicables de acuerdo con la naturaleza de los conceptos que habrán de transferirse para formar parte del patrimonio de las sociedades escindidas.

Se hace constar que en la creación de las sociedades escindidas, los actuales socios de la sociedad escidente CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V., participarán en la misma proporción en que participaban en el capital social de la sociedad escidente antes de dar efectos a la escisión.

El texto completo de las resoluciones adoptadas, así como el del Acta correspondiente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y demás documentación anexa a la misma, se encuentra a disposición de los socios y acreedores de CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V., en el domicilio de la sociedad ubicado en las calles de Monte Pelvoux No. 110, Despacho 202, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000 México, Distrito Federal, durante el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha que se señala en la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1997.

C.P. Manuel Sánchez Wong.-Rúbrica.
Delegado de la Asamblea



SAT
 Servicio de
 Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE RECAUDACIÓN METROPOLITANA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN NAUCALPAN
 SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO
 DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARGADOS

322-SAT-R8-I-61-G-4

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12 HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DE 1998 SE REMATARÁN EN EL LOCAL QUE LE CUMPLA ESTE ADMINISTRACIÓN, CITA EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 784 TRACCIONAMIENTO IND. SURIM ACE RIANCO NAUCALPAN, MEX. C.P. 53370, LO QUE AL CONTINUACIÓN SE DETALLA Y SERA POSTERAMENTE LEGALIZADO EN LA OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 179, 180, 181, 182, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, LAS POSTURAS HEMEN QUE SER ACOMPAÑADAS POR BILLETE DE DEPÓSITO DEL CUAL HEMEN QUE SER POR LO MENOS POR UN 10% DE LA BASE DEL REMATE.

DESCRIPCIÓN DE BIENES EMBARGADOS	BASE DEL REMATE	POSITURA LEGAL	UBICACIÓN DE LOS BIENES
1. BOMBA PARA CONCRETO HIDRÁULICA MCA. 1000 LITROS, SERIE 8240-5406HA ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, CON 2 CILINDROS PARA VACIACIÓN	\$ 8,000.00	\$	BIENES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE DOM.
1. ESCABADERA HIDRÁULICA MCA. 1000-4011, MOD. FN2800AP, SERIE 75066-MFN-06, CAPACIDAD DE CARGAR 0.15 A 0.5 M3	\$ 60,000.00	\$	CTO. DR. GUSTAVO BAZ ENFERE LOPEZ MATILLOS - 12 COL.
1. GRUVA MONTADA SOBRE CAMIONES MCA. GROVER, MOD. TD150, SERIE 3246, CAPACIDAD DE 1.1 TONELADAS, CON CAPACIDAD 290 HP DE VELOCIDADES	\$ 98,000.00	\$	TRACCIONAMIENTO LEGAL, SECC. CD. LOPEZ MATILLOS
1. BOMBA PARA CONCRETO HIDRÁULICA MCA. PULZMASTER, MOD. BR1090D, SERIE 2-89001-3891-63M3109A	\$ 160.00	\$	
1. CPU. MCA. PRINTAFORM, MOD. 6700AV, SERIE 910316862, 21- UN. MONITOR MCA. PRINTAFORM, MOD. 5310, SERIE 9011505 DE 11" SELECCIONADO MCA. PRINTAFORM, MOD. 102AV11, SERIE 91022970, COLOR DE 16.3"	\$ 500.00	\$	
2. 1. SCRIBORIOS MCA. SIN VIG. SERIE 1393 SECRETARIAL	\$ 320.00	\$	
1. MAQUINA DE ESCRIBIR TIETERICA MCA. OLIVEU, MOD. TERN 4 SEN SERIE	\$ 800.00	\$	
1. ARCHIVERO SIN MCA. SIN MOD. SIN SERIE	\$ 400.00	\$	
1. ILICHA EN MADERA, COMPROMIDA DE 1.3' CON 2 CAMPOS BLANCOS	\$ 400.00	\$	
1. SILLA SECRETARIAL, SIN MCA. SIN MOD. SIN SERIE HECHA EN MADERA SUCIAS	\$ 30.00	\$	
1. SILLA SECRETARIAL CON BASE DE MUEBLAS	\$ 3,000.00	\$	
1. DESAS PARTES TORRADAS NIVEL COLORES CAFF	\$	\$	
1. MAQUINA DE MATELIZACION TIETERICA MCA. SIN MCA. SIN MOD. 100-40 MPP, SERIE 6489, CON UN MICRO PROCESADOR	\$ 2,662.00	\$	
TOTAL	\$ 304,530.00	\$	265,034.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUCALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997.

A T E N T A M E N T E
 EL ADMINISTRADOR

L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON.
 (RUBRICA).

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
 ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION MEXIQUILTANA
 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUJALPAN
 SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARAZADOS
 322-SAT-R8-L-61-G-4



CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 20 de Enero de 1998 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, ésta en av. 16 de septiembre No. 784, Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Naucalpan, Mex., C.P. 53370, lo que continuación se detalla y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del código fiscal de la federación vigente, las posturas tienen que ser acompañadas por billete de deposito el cual tiene que ser por lo menos por un 10% de la base del remate.

CREDITO IMPORTE	CONTRIBUYENTE	DESCRIPCION DEL BIEN EXTRAIDO	BASE DE REMATE	POSICION LEGAL	UBICACION DEL BIEN
\$ 187,103.00	TECNO CORP. S.A. DE C.V.	UNA MAQUINA GENERADORA DE IMPULSO MCA. FERRANTL PARA EMULGAR UN RAYO Y GENERAR ENERGIA.	\$ 52,270.00	\$ 52,847.00	EN PODER DEL CONTRIBUYENTE
		UN GENERADOR DE INDUCIDO MCA. KATO, MOD. 40V09E.	\$ 56,200.00	\$ 57,467.00	PARA MAYOR INFORMACION PASAR A ESTA ADMINISTRACION AL MODULO DE ATENCION FISCAL DONDE SE ENCUENTRA LA ESPECIFICACION DE LOS BIENES A REMATE.
		UN HORNO BOLESER PARA CALENTAMIENTO EN ACILIE MCA. TORRAMASTER MODELO OF 1457	\$ 97,370.00	\$ 6,091.00	
		UNA SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO. CAP. 300AMP.	\$ 900.00	\$ 600.00	
		UN ESMERIL DE 2 PIEDRAS DE BANCO.	\$ 250.00	\$ 154.00	
		UN TALADRO DE PIE DE VELOCIDADES MCA. VIMALERT MODE. M-20.	\$ 3,890.00	\$ 2,594.00	
		TOTAL:	\$ 210,860.00	\$ 140,576.00	

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUJALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997.

A T E N T A M E N T E
 EL ADMINISTRADOR
 L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON.
 (RUBRICA)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
 ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION METROPOLITANA
 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN
 SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
 DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARGADOS
 322-SAT-R884-61-G4



Servicio de Administración Tributaria
 SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 20 de Enero de 1998 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en av. 16 de septiembre No. 784, Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Naucalpan, Mex., C.P. 55370, lo que a continuación se detalla y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del código fiscal de la federación vigente, las posturas tienen que ser acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser por lo menos por un 10% de la base del remate.

CREDITO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	DESCRIPCION DEL BIEN EXEMPLE	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL	LUBICACION DEL BIEN
870411	\$ 10,068.00	CORPORACION MEXICANA	TEX. III. MAQUINA TENDIDORA DE ALTA PRESION Y ALTA TEMPERATURA, MCA. OBERMAIER, MOD. TURBOSTA-15, SERIE 25788, DE ALTA TEMPERATURA, SISTEMA OBERMAIER, TEMPERATURA DE 135 GRADOS, COMPUESTA POR DOS CILINDROS DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPAS HERMETICAS, TABLERO DE CONTROL E INSTRUMENTACION.		\$ 221,000.00	EN PODER DEL CONTRIBUYENTE
TOTAL:					\$ 147,334.00	

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

NAUCALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997

A T E N T A M E N T E

EL ADMINISTRADOR

L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON
 (RUBRICA)

1724-A1 -19 diciembre.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
 ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION METROPOLITANA
 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN
 SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
 DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARGADOS
 322-SAT-R8-L-61-G-4



SAT

Servicio de Administración Tributaria
 RFC: 05-16-1989 y sus modific.

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 20 de Enero de 1998 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en av. 16 de septiembre No. 784, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Naucalpan, Mex., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del código fiscal de la federación vigente; las posturas tienen que ser acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser por lo menos por un 10% de la base del remate

CREDITO	IMPORTE	SERVICIO E IMAGEN	IMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN EXTRAIDO	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL	UBICACION DEL BIEN
82723	\$ 20,198.00	SERVICIO E IMAGEN	IMPRESA	UNA MAQUINA IMPRESORA	MCA. \$	17,500.00 \$	BIENES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE
				AB DICK, MOD. 360.			
				UNA GUILLOTINA AUTOMATICA	MCA. \$	27,200.00 \$	18,134.00
				MCA. ROBUSE.			PARA MAYOR
				UN MARCO DE VACIO	MCA. \$	1,150.00 \$	767.00
				AUTOMATICO MCA. ASTRO, MOD.			INFORMACION PASAR
				THE MP-600 DKINCO.			AL MODULO FISCAL.
				UNA ENGRAPADORA MCA. ACME	MCA. \$	1,400.00 \$	667.00
				STAPLE, MOD. 9 REG.			ADMINISTRACION EN
				UNA ENGRAPADORA ELECTRICA	MCA. \$	2,500.00 \$	1,667.00
				MCA. SALLIO MOD. 106.			ENCUENTRA LA
				UN PULPO DE 6 ESTACIONES, SIN	MCA. \$	450.00 \$	300.00
				MCA. MODELO PARA TEXTILES EN			DESCRIPCION
				SERIGRAFIA.			ESPECIFICA DE LOS
				UNA TERMOPLANCHA MCA.	MCA. \$	600.00 \$	400.00
				ARMET. SIN MOD. PARA INFLATEX			
				EN SERIGRAFIA.			
				UNA COMPUTADORA MCA.	MCA. \$	3,800.00 \$	2,534.00
				TECMECIDA MOD. ID-144F. CAP. DE			
				16 MEGAS.			
				UNA COMPUTADORA MCA.	MCA. \$	2,600.00 \$	1,734.00
				DAYTEK. MOD. DT145V3 CAP DE 8			
				MEGAS EN RAM.			

BIENES A REMATE.

-UNA IMPRESORA LASER JET 4	\$	3,700.00	\$	2,466.00
MCA. HEWLETT PACKARD, MOD. C201A, DIGITAL.				
-UN SCANNER, CAMA PLANA MCA. \$	\$	1,100.00	\$	734.00
SCANPOT, MOD. ST2400, PARA IMAGENES.				
-UNA COPIADORA MCA. MITA, \$	\$	3,200.00	\$	2,467.00
CAPACIDAD 99 COPIAS CONTINUAS, MOD. DC1435				
-UNA PROCESADORA DE PLACAS \$	\$	3,250.00	\$	2,167.00
OFFSET, MCA. ABDICK, MOD. 111 PLATEMAKER.				
-UNA MAQUINA DE ESCRIBIR \$	\$	700.00	\$	467.00
ELECTRICA MCA. SMTI CORONA, MOD. XD 4800				
-UN FAX MCA. PANASONIC, MOD. \$	\$	1,100.00	\$	734.00
KX-F50.				
-UNA MAQUINA IMPRESORA, MCA. \$	\$	23,500.00	\$	15,667.00
SOLNA, M90D, 124, SISTEMA OFFSET, FUNCIONA.				
-UNA MAQUINA IMPRESORA Y \$	\$	22,500.00	\$	15,000.00
SUJADORA, MCA. KLUJGE, MOD. PRESS, FUNCIONA.				
-UN AUTOMOVIL TIPO SEDAN MCA. \$	\$	19,500.00	\$	7,000.00
DAISUN, MOD. 1980, AUTOMATICO, 4 CILINDROS.				
TOTAL:	\$	126,850.00	\$	84,572.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUCALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997

A T E N T A M E N T E

EL ADMINISTRADOR

L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON.
(RUBRICA)

1725-A1 -19 diciembre.



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION METROPOLITANA
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARGADOS
322-SAT-R8-L-51-G-4

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 20 de Enero de 1998 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en av. 16 de septiembre No. 784, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Naucalpan, Mex., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del código fiscal de la federación vigente, las posturas tienen que ser acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser por lo menos por un 10% de la base del remate.

CREDITO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	DESCRIPCION DEL BIEN EXTRAIDO	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL	UBICACION DEL BIEN
225187	2,515,558.00	MOTOCICLETAS CARABELA, S.A. DE C.V.	MAQUINARIA	\$ 1,425,860.60		BIENES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE
			MOBILIARIO	\$ 120,168.00		
			EQUIPO ELECTRICO	\$ 51,084.00		
			EQUIPO MOVIL	\$ 14,380.00		
			MOLDES Y TROQUELES	\$ 4,216.00		
			EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$ 3,368.00		
			TOTAL:	\$ 2,424,822.00		\$ 1,616,548.60
			NOTA:			
			PARA MAYOR INFORMACION			
			PASAR A ESTA ADMINISTRACION,			
			AL MODULO DE ATENCION			
			FISCAL, EN DONDE SE			
			ENCUENTRA LA DESCRIPCION			
			ESPECIFICA DE LOS BIENES A			
			REMATE.			

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUCALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997

A T E N T A M E N T E
EL ADMINISTRADOR

L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON.
(RUBRICA).

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
 ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION METROPOLITANA
 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN
 SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
 DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARGADOS
 322-SAT-48-L-61-G-4

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 20 de Enero de 1998 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en el artículo 16 de septiembre No. 784, Fraccionamiento Industrial, Alce Blanco Naucalpan, Mex., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del código fiscal de la federación vigente, las posturas tienen que ser acompañadas por billetes de depósito el cual tiene que ser por lo menos por un 10% de la base del remate.

CREDITO IMPORTE	CONTRIBUYENTE	DESCRIPCION DEL BIEN EXTRAIDO	BASE REMATE	POSTURA LEGAL	UBICACION DEL BIEN
95134	\$ 432,699.00	STICHEL Y CIA. S.A. DE C.V.	\$ 13,100.00	\$ 10,067.00	BIENES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE.
		-UN AUTOMOVIL TIPO DART, MCA CHEVY, MOD 1986 SIN NUMERO DE SERIE, No. DE MOTOR 68016893, TRANSMISION AUTOMATICA, No. DE PLACAS ZWR597, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS	\$ 16,000.00	\$ 10,660.00	PARA MAYOR INFORMACION PASAR AL MODULO FISCAL DE ESTA ADMINISTRACION EN DONDE SE ENCUENTRA LA DESCRIPCION ESPECIFICA DE LOS BIENES A REMATE
		-UN AUTOMOVIL TIPO SEDAN, MCA. NISSAN, MOD. 1987, No. DE SERIE 7LH1104457, No. DE MOTOR E160329651, TRANSMISION AUTOMATICA, No. DE PLACAS NAD716, COLOR AZUL, 4 PUERTAS DE 4 CILINDROS.	\$ 36,000.00	\$ 24,000.00	
		-CAMION ESTACAS, MCA. FORD, MOD. 1980, No. DE SERIE A53XB61324, No. DE MOTOR HECHO EN MEXICO, TRANSMISION ESTANDAR, No. DE PLACAS KP9144, COLOR ROJO, 2 PUERTAS MOTOR DE 8 CILINDROS	\$ 950.00	\$ 634.00	
		-UNA COMPUTADORA MCA. INACTR, MOD. 915P III, SERIE 910018 CPU CON DRIVE DE 3.12 Y 5.25, MONITOR A COLOR DE 14", TECLADO DE 105 TECLAS, MUEBLE DE PLASTICO COLOR CREMA.	\$ 1,200.00	\$ 800.00	
		-COMPUTADORA MCA. HUEWETT, PACKARD, MOD. D11914, SERIE KR30334657, CPU, DRIVE 5 1/4 Y 3 1/2, MONITOR A COLOR DE 14", TECLADO DE 105 TECLAS, MUEBLE DE PLASTICO COLOR CREMA	\$ 400.00	\$ 267.00	
		-UNA COMPUTADORA MCA. PHILLIPS, MOD. P320, SIN SERIE, CARACTERISTICAS: FUNCIONA CON CINTA MAGNETICA, PUNTERIAS CON MEMORIA EN CASSETTES, CON TECLADO INTEGRADO AL MUEBLE DE LAMINA COLOR NEGRO	\$ 2,000.00	\$ 1,334.00	
		-IMPRESORA LASER 4L, MCA. HUEWETT, PACKARD, MOD. 4L, SERIE F5BH19267, TE-SEGUNAMUNDO DIGITAL, MUEBLE DE PLASTICO COLOR GRIS	\$ 21,700.00	\$ 14,200.00	
		-UNA SECADORA SIN MARCA, SIN MOD. SERIE C85089402, CACAQUE, RISELAS, SIN CABERA CON 2 RODILLOS DE 2.10 MTS DE LARGO CON DIAMETRO DE 60 Y 1" DE ESPESOR	\$ 21,300.00	\$ 14,200.00	
		-UNA SECADORA SIN MARCA, SIN MOD. SERIE C85089502, CARACTERISTICAS: SECADORA CON DOS RODILLOS DE 2.10 MTS DE LARGO CON UN DIAMETRO DE 60 Y 1" DE ESPESOR.	\$ 1,200.00	\$ 800.00	
		-UNA COMPUTADORA PERSONAL MCA. HUEWETT, PACKARD, MOD. D11974, SERIE KR30334657, CPU CON DRIVE DE 3 1/2, CON MONITOR A COLOR 14" CON BASE GIRATORIA, CON TECLADO EN ESPAÑOL.	\$ 21,300.00	\$ 14,200.00	
		-SECADORA SIN MARCA, SIN MODELO, SERIE C85284942, CON 2 RODILLOS DE 2-36 MTS DE LARGO CON DIAMETRO DE 60 Y 1" DE ESPESOR DE 2" C/U, PESO DE 4.5 TONELADAS, CPU, CON MONITOR DE 15HP, TRIFASICO, CON SWITCH Y ARRANCADOR	\$ 136,750.00	\$ 91,169.00	
		TOTAL:	\$ 136,750.00	\$ 91,169.00	

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUCALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997

ATENTAMENTE

EL ADMINISTRADOR

L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON.
 (RUBRICA)

1727-A1-19 diciembre



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
 ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION METROPOLITANA
 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION NAUCALPAN
 SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
 DEPARTAMENTO DE BIENES EMBARGADOS
 322-SAT-R8-L-61-G-4



CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DE 1998 SE REMATARAN EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ADMINISTRACION, CITA EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 784, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN MEX. C.P. 53370, LO QUE ACONTINUACION SE DETALLA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE DE REMATE, EN LA INTELIGENCIA QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, LAS POSTURAS TIENEN QUE SER ACOMPAÑADAS POR BILLETE DE DEPOSITO EL CUAL TIENE QUE SUR POR LO MENOS POR UN 10% DE LA BASE DEL REMATE.

CREDITO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	DESCRIPCION DE BIENES EMBARGADOS	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL	UBICACION DE LOS BIENES
30040	\$ 183,113.00	SECCIONAL, S.A. DE C.V.	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EQUIPO DE COMPUTO EQUIPO DE TRASPORTE	\$ 3,920,240.00 \$ 54,580.00 \$ 7,800.00 \$ 29,500.00	\$ 2,613,494.00 \$ 36,387.00 \$ 5,200.00 \$ 19,667.00	BIENES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE DOM. G.MO. BARROSO # 11 TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA, MEX.
			TOTAL:	\$ 4,012,120.00	\$ 2,674,748.00	

NOTA:

PARA MAYOR INFORMACION PASAR A ESTA ADMINISTRACION, AL MODULO DE ATENCION FISCAL, EN DONDE SE ENCUENTRA LA DESCRIPCION ESPECIFICA DE LOS BIENES A REMATE.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUCALPAN, MEX., A 02 DE DICIEMBRE DE 1997.

A T E N T A M E N T E

EL ADMINISTRADOR

L.A.E. MAURICIO A. ZEPEDA CARRANZA TRON.
 (RUBRICA)

1728-A1-19 diciembre